

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO TIQUISATE
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Leonel Mauricio Jarquin Gil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO TIQUISATE
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Leonel Mauricio Jarquin Gil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0311-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, del Departamento de Escuintla, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, del Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Deficiencias de control interno



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a la ley de presupuesto
2. Incumplimiento a Ley de Contrataciones .
3. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
4. Retenciones no pagadas oportunamente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enrique Giovani Avila Recinos (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0311-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos las cuentas: Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 15 Programa de Red Vial y 99 Partidas No Asignables a Otros Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.299,619.72, integrada por cuentas bancarias en BANRURAL y el Crédito Hipotecario Nacional; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234.01.00 presenta un saldo de Q.19,647,936.84.



PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.270,181.92, la que se integra por Q.98,623.64 que corresponden al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Q.20,425.00 que corresponden a Retenciones Judiciales y Q.151,133.28 que corresponden a Cuotas Laborales IGSS pendientes de trasladar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (Ver Hallazgo No. 4 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.)

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.122,904,745.57.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos directos

Los impuestos directos recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,234,274.57.

Venta de Servicios

La venta de servicios recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,816,844.02.

Transferencias corrientes del sector público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,975,625.35.



Gastos

Remuneraciones

Los gastos por remuneraciones en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.15,843,363.55.

Depreciación y Amortización

Los gastos de inversión social reclasificados en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.2,999,849.10.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2013, según Acta No. 72-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.33,633,300.00, el cual tuvo una ampliación de Q.15,960,489.12, para un presupuesto vigente de Q.49,593,789.12, ejecutándose la cantidad de Q.36,216,200.24 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.3,335,818.68, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.800,915.85, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.741,082.70, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,079,651.32, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.1,235,367.40, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,005,463.17, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.20,883,401.12, y 24 Prestamos Internos Largo Plazo, la cantidad de Q.5,134,500.00; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 58% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.33,633,300.00, el cual tuvo una ampliación de Q.15,960,489.12,



para un presupuesto vigente de Q.49,593,789.12, ejecutándose la cantidad de Q.36,412,213.57 (73% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.15,382,528.02, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.4,218,810.17, 12 Programa Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.3,076,994.66, 13 Programa de Cultura y Deportes, la cantidad de Q.947,883.30, 14 Programa de Educación, la cantidad de Q.1,140,033.74, 15 Programa de Red Vial, la cantidad de Q.4,312,412.35, 16 Programa de Salud, la cantidad de Q.191,323.40 y 99 Partidas No Asignables a Otros Programas, la cantidad de Q.7,142,227.93, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 42% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de enero de 2015, según Acta No. 002-2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.15,960,489.12 y transferencias por un valor de Q.6,248,138.62, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue presentado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, Escuintla reportó que al 31 de



diciembre 2014, tiene convenios vigentes los cuales se detallan a continuación:

Entidad	Contrato		Destino	Saldo al
	No.	Fecha		31/12/2014
Plan Prest.	52-2013	7/11/2013	Convenio 52-2013 Plan de Prestac . del Empleado Municipal	Q. 332,065.53
I.G.S.S.	564/2005	21/03/2013	Convenio 564/2013, con el IGSS, Cuotas laborales y patronales	Q.1,065,268.11 -----
	TOTAL			Q.1,397,333.64

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, Escuintla reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, Escuintla, reportó que al 31 de diciembre de 2014 adeuda en concepto de prestamos, Q.5,500,078.59.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, Escuintla, reportó que no efectuó transferencias o traslados de fondos a ninguna entidad u organismo, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 2 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0.

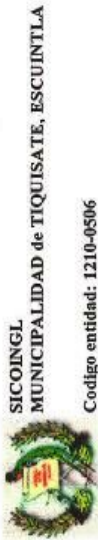
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3.)



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE, ESCUINTLA
 Código entidad: 1210-0506

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/01/2015
 Hora: 08:15:20p
 R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	299,619.72	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	270,181.92
1112 Bienes		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	299,619.72	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	270,181.92
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	270,181.92
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	66,379.32		
1133 Anticipos	815,233.40	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	881,632.81	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,500,078.59
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,181,252.53	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,500,078.59
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,397,333.64
1231 Propiedad y Planta en Operación	52,701.75	2231 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	1,537,840.82	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,397,333.64
1233 Terrenos y Terrenos	1,554,895.16	Total de PASIVO NO CORRIENTE	6,897,412.23
1234 Construcciones en Proceso	23,834,919.71	Total de PASIVO	7,167,594.15
1235 Equipo Militar y de Seguridad	71,600.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	267,794.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	4,740,200.00	3110 Patrimonio Municipal	-21,812,612.07
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	32,089,951.44	3112 Resultado del Ejercicio	-75,018,532.68
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	32,089,951.44	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	122,904,745.57
Total de ACTIVO	33,241,203.97	Total de Patrimonio Municipal	26,073,609.82
		Total de PATRIMONIO NETO	26,073,609.82
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	33,241,203.97
		Total Pasivo + Patrimonio	



[Signature]
 Director AFIM.int.
 Randolfo Dora Ruano

[Signature]
 Concejal Mauricio Jarquín Gil
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Auditor Público
 Contraloría Pública y Auditoría
 REG. No. 1216-5601



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de TIQUISATE, ESCUINTLA
 Código entidad: 1210-0506

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/01/2015
 Hora: 05:13:12p.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	10,198,299.12
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,198,299.12
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,335,818.68
5111	Impuestos Directos	2,234,274.57
5112	Impuestos Indirectos	1,101,544.11
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	800,915.85
5122	Tasas	191,521.05
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	344,752.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	264,642.30
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,820,734.02
5141	Venta de Bienes	3,890.00
5142	Venta de Servicios	1,816,844.02
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,235,367.40
5161	Intereses	23,548.12
5162	Dividendos	933,764.28
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	278,055.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,005,463.17
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	29,837.82
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,975,625.35
6000	GASTOS	32,010,911.19
6100	GASTOS CORRIENTES	32,010,911.19
6110	GASTOS DE CONSUMO	23,131,161.81
6111	Remuneraciones	15,843,363.55
6112	Bienes y Servicios	4,287,949.16
6113	Depreciación y Amortización	2,999,849.10
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,646,821.88
6121	Intereses y Comisiones	600,001.88
6124	Otros Alquileres	1,046,820.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	6,564,945.70
6142	Otras Pérdidas	6,564,945.70
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	103,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	103,600.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	564,381.80
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	564,381.80
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-21,812,612.07

Randolph Luna Buano
 Director AFIM Int.



Lic. Ovidio Balan Pérez
 Auditor Interno
 Ovidio Balan Pérez
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 REG. No. 1216-5601

Leonel Mauricio Jarama Gil
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 4,385,800.00	Q -	Q 4,385,800.00	Q 3,335,818.68
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,736,000.00	Q -	Q 2,736,000.00	Q 800,915.85
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 1,834,500.00	Q -	Q 1,834,500.00	Q 741,082.70
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 2,462,000.00	Q -	Q 2,462,000.00	Q 1,079,651.32
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 1,570,000.00	Q -	Q 1,570,000.00	Q 1,235,367.40
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,488,000.00	Q 248,108.79	Q 3,736,108.79	Q 3,005,463.17
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 17,157,000.00	Q 10,414,805.00	Q 27,571,805.00	Q 20,883,401.12
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 163,075.33	Q 163,075.33	
24	PRESTAMOS INTERNOS LARGO PLAZO		Q 5,134,500.00	Q 5,134,500.00	Q 5,134,500.00
	TOTAL INGRESOS				Q 36,216,200.24
CÓDIG O PROGR AMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 14,678,052.37	Q 3,018,193.85	Q 17,696,246.22	Q 15,382,528.02
3	ACTIVIDADES COMUNES			Q -	
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 4,442,220.54	Q 851,786.09	Q 5,294,006.63	Q 4,218,810.17
12	PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO	Q 2,074,173.43	Q 6,936,071.85	Q 9,010,245.28	Q 3,076,994.66
13	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 1,468,000.00	Q 102,600.00	Q 1,570,600.00	Q 947,883.30
14	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 1,468,500.00	Q 286,150.00	Q 1,754,650.00	Q 1,140,033.74
15	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 1,355,470.91	Q 4,855,687.33	Q 6,211,158.24	Q 4,312,412.35
16	PROGRAMA DE SALUD	Q 678,000.00	Q (90,000.00)	Q 588,000.00	Q 191,323.40
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 7,468,882.75	Q -	Q 7,468,882.75	Q 7,142,227.93
	TOTAL EGRESOS				Q 36,412,213.57
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 36,216,200.24
EGRESOS EJECUTADOS	Q 36,412,213.57
superavit/deficit presupuestario	(196,013.33)



NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tiquisate, del Departamento de, Escuintla, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de CINTO NOVENTA Y SEIS MIL TRECE QUEZTALES CON 33/100. (Q. -196,013,33)


RANDOLFO LUNA RUANO
DIRECTOR AFIM, INT.




LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL
ALCALDE MUNICIPAL




LIC. OVIDIO BALÁN PÉREZ
AUDITOR INTERNO
Ovidio Balán Pérez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
REG. No. 1216-5601



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE

Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Telefax: 7884-4731 • 7884-8046

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

NOTA No. 1-

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de la Villa de Tiquisate, departamento Escuintla, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Del 01 de enero del 2007 al 31 de Diciembre del 2,010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-MUNI- y a partir del 01 de enero del 2011 en la herramienta SICOIN GL. En ambas herramientas los registros tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.





MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE

Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.

Telefax: 7884-4731 • 7884-8046

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema. Las entidades bancarias donde la municipalidad ha constituido cuentas son: Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- y Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por orígenes de cuenta de fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.299, 619.72 que se integra en las cuentas bancarias siguientes:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco Crédito Hipotecario Nacional	020750335240	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Tiquisate	Q. 287,330.58
Banco de Desarrollo Rural	4033156209	Fideicomiso lusi para la Municipalidad de Tiquisate	Q. 10,755.60
Banco de Desarrollo Rural	31950100605	Ampliac. Red Distribución Agua Potable Aldeas Próximas	Q. 220.00
Banco de Desarrollo Rural	3195011030	Construcción Drenaje Sanitario Aldea San Juan la Noria.	Q. 200.00
Banco de Desarrollo Rural	3195010619	Const. Acueducto Colonia 17 Enero y 15 Septiembre	Q. 1,113.54
TOTAL			Q 299,619.72

NOTA No. 8

DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD (Cuenta Contable 1131)

Esta cuenta contable muestra las deudas que personas tienen pendientes con la Municipalidad. Al 31 de diciembre 2014 muestra un saldo por un monto de Q.66, 379.32. Originado que en el año 2008 el ex tesorero municipal tiene pendiente de depositar dicho monto.





MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE

Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.

Telefax: 7884-4731 • 7884-8046

NOTA No. 9
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta contable muestra el saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2,014 de los anticipos otorgados por la municipalidad para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de contratos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. El saldo por amortizar de anticipos se integra de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	OBSERVACIONES
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARCELAMIENTO EL CASPIROL, TIQUISATE, ESC.	Q. 19,665.73	CONTRATO ADMINISTRATIVO 05-2012
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA SAN JUAN LA NORIA.	Q. 182.50	CONTRATO ADMINISTRATIVO 02-2011
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES MERCADO MUNICIPAL.	Q. 29,761.42	Contrato Administrativo No. 11-2013, Exp. 33
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ZONA 1 TIQUISATEE, ESC.	Q. 697,210.75	CODEDE, Contrato año 2014, Expediente 37.
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO 5TA. CALLE ENTRE 1RA. Y 4TA. AVENIDA ZONA 1 TIQUISATE.	Q. 125.00	CONTRATO ADMINISTRATIVO 03-2011
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION POZO (S) LOTIFICACION BARRILITOS, TIQUISATE, ESC.	Q. 16,620.00	Contrato Administrativo No. 02-2012
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 4ta. AVENIDA. ENTRE 6º. Y 7ma. CALLE ZONA 2, TIQUISATE..	Q. 21,687.50	CODEDE, Contrato Año 2014.
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE DE PRINCIPAL ALDEA PINULA, TIQUISATE.	Q. 30,000.59	Contrato Administrativo No. 03-2012, Exp. 34
TOTAL	Q. 815,253.49	





MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE

Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
 Telefax: 7884-4731 • 7884-8046

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q 8,225,031.73
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q.32,059,951.44	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.23,834,919.71)	Q. 8,225,031.73
DIFERENCIA		Q -00-

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Esta cuenta se integra específicamente por el valor de las Deducciones/Retenciones realizadas al personal Municipal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables a cada una de ellas. Se integra de la siguiente forma:

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 98,623.64
201	Cuota IGSS	Q 151,133.28
211	Retenciones Judiciales	Q. 20,425.00
TOTAL		Q. 270,181.92

NOTA No. 12

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto asciende a la cantidad de Q5, 500,078.59, representa la deuda al 31 de diciembre 2014 con el Banco de Desarrollo Rural y el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.





MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE

Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
 Telefax: 7884-4731 • 7884-8046

NOTA No. 13
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal originado por la firma de Convenios de Pago.

INSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	20 de Julio 2015	Q.1,065,268.11
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	20 de Diciembre 2015	Q. 332,065.53
TOTALES		Q.1,397,333.64

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de Q. 122,904,745.57





MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE

Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
 Telefax: 7884-4731 • 7884-8046

NOTA No. 15

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -75,018,523.68
Resultado del Ejercicio	Q. -21,812,612.07
Resultados Acumulados	Q -96,831,135.75

NOTA 16
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)


Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 10, 198,299.12

NOTA 17
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q32, 010,911.19


 Randoifo Luna Ruano
 Director AFM




 Lic. Ovidio Balán Pérez
 Auditor Interno

Ovidio Balán Pérez
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 REG. No. 1216-5691


 Leonel Mauricio Jarquin Gil
 Alcalde Municipal



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al realizar las pruebas de cumplimiento se determinó que hubo atraso en las Rendiciones de Cuentas a la Contraloría General de Cuentas en los meses de diciembre 2013 rendida el 15 de enero de 2014 y julio 2014 rendida el 08 de agosto de 2014, ya que incumplieron con el límite de 5 días hábiles que establece el Acuerdo correspondiente.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:... III en los primeros cinco días hábiles de cada mes:... b) Para las Municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán de entregar:... b.3) "Copia de la base de datos" encriptada inmediatamente después de haber generado la Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponda la información. c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para dar cumplimiento en la presentación de rendiciones de cuentas en forma oportuna.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna y



actualizada respecto al movimiento diario contable de la Institución objeto de evaluación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con el plazo establecido para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal indicó a través de oficio sin número de fecha 30 de marzo de 2015 que: “En relación a este hallazgo, me permito informarle que las actividades de la feria patronal en Tiquisate, Escuintla, concluyen hasta el día 6 de enero de 2014, iniciando labores formales en la municipalidad el día 7 de enero de 2014, lo que provoca que todas las actividades laborales tanto en lo administrativo y financiero se atrasen unos días en el inicio de año. Asimismo, como hay que aperturar las cuentas del presupuesto del año, se tiene que tener la certeza de las cuentas a utilizar. Las cajas fiscales correspondientes al mes de julio de 2014 se liquidaron hasta el 08 de agosto, pero la fecha que se llevaron las cajas fiscales fue antes, como se puede ver en oficio adjunto que tiene fecha 04 de agosto de 2014, pero como en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas con sede en Escuintla, no estaba la persona encargada de recibir las cajas fiscales, hay que dejar la documentación, poniéndole la fecha posterior a cuando se presentan las cajas fiscales.”; El Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó a través de oficio sin número de fecha 26 de marzo de 2015 lo siguiente: “En el mes de Julio de 2014, el oficio de la Rendición lleva 04 de Agosto de 2014, más sin embargo en varias ocasiones en la Delegación de la Contraloría de Cuentas de Escuintla, no se encuentra la persona encargada de recibir la documentación y nadie se hace cargo de recibirla, lo que provoca que se tenga que dejarla, lo que provoca que le anoten una fecha posterior a la fecha de la entrega, haciendo ver que no se entregó en la fecha que indica el oficio, además de incurrir en gastos de viáticos y tiempo de personal para ir a recogerla en otra fecha. Hay que tomar en cuenta que de las doce rendiciones del año, solo hubo atraso en un mes (diciembre 2013) por liquidación e inicio de presupuesto, cierre contable, determinación del saldo de caja e inicialización de cuentas escriturales lo que para enviar la rendición hay que estar seguro que las cuentas estén cuadradas, además la feria titular del pueblo termina el seis de enero de cada año, iniciando labores el siete de enero, lo que provoca un atraso en las actividades administrativas y financiera de la municipalidad. Asimismo hay que aperturar las cuentas de presupuesto del año y para ello hay que tener certeza en las cuentas a utilizar y determinar los saldos de caja para el siguiente periodo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables



evidencian el atraso en la rendición de cuentas en los meses señalados por la comisión de auditoría, según constancias de recepción emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	18,200.00
DIRECTOR DE AFIM	RANDOLFO (S.O.N.) LUNA RUANO	7,700.00
Total		Q. 25,900.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias de control interno

Condición

En la revisión practicada al Programa 01 Actividades Centrales específicamente al Grupo 0 Servicios Personales, se determinó que no hay persona nombrada como encargada de las compras, ya que la persona que las realiza no posee el nombramiento como encargado de compras.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- versión 1, Modulo de Compras III, Procedimiento para la Realización de Compras en las Municipalidades, numeral 1.1.1, Responsabilidad de las Compras, establece: “El encargado de compras, tendrá bajo su responsabilidad, la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios que requiera la municipalidad, para su administración y funcionamiento. Ninguna persona, que no sea el encargado, podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de autoridad superior, pero en este caso debe informarse a la oficina de compras o persona designada.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Alcalde Municipal y Gerente Administrativo y Financiero quienes no han emitido el nombramiento para el encargado de compras.

Efecto

Riesgo en el control de las adquisiciones que realiza la municipalidad, al no existir



nombramiento específico para la persona que realiza las compras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Gerente Administrativo y Financiero para que proceda a emitir el nombramiento correspondiente a la persona que realiza las compras.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal y Gerente Administrativo y Financiero indicaron a través de oficios sin número, ambos de fecha 30 de marzo de 2015 que: “En lo que respecta a este hallazgo, le puedo informar que ya se están haciendo las gestiones necesarias a efecto, se emita el nombramiento de la persona que se encarga de realizar las compras de esta municipalidad.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencian la falta de nombramiento de la persona que se encarga de efectuar las compras de bienes y servicios en la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	36,400.00
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RAUL ANTONIO MARTINEZ MARROQUIN	15,400.00
Total		Q. 51,800.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

En la revisión del Programa 01, Actividades Centrales, Actividad 001, Concejo Municipal, Renglón de gasto 062 Dietas para cargos representativos, las cuales se



pagan a los miembros del Concejo Municipal, se determinó que no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas, la fijación de las mismas, establecidas para el período 2014.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas. Artículo 78. Dietas. Establece: “Las retribuciones que el Estado y sus Entidades descentralizadas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñen por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

Causa

Incumplimiento a la obligatoriedad de dar aviso a la entidad correspondiente de la fijación de dietas establecida en la normativa legal correspondiente, por parte de la Secretaría Municipal.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información relacionada a la fijación de dietas para los miembros del Concejo Municipal, en forma oportuna, para efectos de registro y control.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal, para que en cada ejercicio fiscal, cuando el Concejo Municipal fije la cuota de dietas, remita certificación del Acta donde conste la fijación de dietas al Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

El Alcalde y Secretaria Municipal indicaron a través de oficios sin número, ambos de fecha 30 de marzo de 2015 que: “En lo que se refiere a este hallazgo le puedo informar que cuando se llevó la documentación al Ministerio de Finanzas, nos indicaron que no estaban atendiendo por motivo de los problemas laborales que tenían los empleados, por ese motivo todos los empleados estaban en sesión permanente, debiéndose llevar posteriormente la documentación.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables evidencian que no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el monto de las Dietas, establecidas para el período 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	36,400.00
SECRETARIA MUNICIPAL	VILMA ARACELY VALDEZ MORALES	7,000.00
Total		Q. 43,400.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a Ley de Contrataciones .

Condición

Se estableció que los contratos del personal que labora bajo el renglón 029 del programa 01 Actividades Centrales, no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas, como se detallan a continuación: a) No. 001/2014 de fecha 01 de febrero de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Tiquisate y el Ingeniero Edgar Armando Barillas Rodas, para el cargo de Asesor en Tratamiento de Agua, por la cantidad de Q.252,000.00 anuales, total con IVA; b) No. 002/2014 de fecha 10 de febrero de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Tiquisate y el Licenciado Alvaro Calderón Sagastume, para el cargo de Asesor Jurídico, por la cantidad de Q.96,000.00 anuales, total con IVA y c) No. 003/2014 de fecha 10 de febrero de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Tiquisate y el Licenciado Ovidio Balan Pérez, para el cargo de Auditor Interno, por la cantidad de Q.78,000.00 anuales, total con IVA; El total contratado asciende a la cantidad de Q.380,357.14, valor sin IVA.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas, artículo 74, establece: “Se crea el registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información.”; Artículo 75, establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución rescisión o nulidad, la entidad



contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

Causa

La Secretaria Municipal, no ha observado los aspectos legales conexos de los contratos como corresponden.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no posee información oportuna relacionada con la suscripción de los contratos de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal para que se cumpla con remitir a la Contraloría General de Cuentas, los contratos dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, para su control y fiscalización.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal y Secretaria Municipal indicaron a través de oficios sin número, ambos de fecha 30 de marzo de 2015 que: “En lo que respecta a este hallazgo le puedo informar que los contratos fueron enviados en su oportunidad, pero en la Sección de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no los recibieron aduciendo que lo que hay que entregar es el Acta de Aprobación del Contrato, pero como usted mismo puede leer en el artículo 75 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, establece: De todo contrato, de su incumplimiento, resolución rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia que no cuentan con la constancia de recepción de Contraloría General de Cuentas de los contratos del personal que laboró bajo el renglón 029 en el período 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92,



Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	3,803.57
SECRETARIA MUNICIPAL	VILMA ARACELY VALDEZ MORALES	3,803.57
Total		Q. 7,607.14

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se estableció que no cumplieron con lo recomendado en la auditoría de presupuesto 2013, en virtud que al 31 de diciembre de 2014, no se ha cumplido con el Hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables: Hallazgo No. 1 Falta de Información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, en donde literalmente dice: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que proceda a ingresar mensualmente, al portal del Sistema de Inversión Pública, la información del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.”; ya que estos proyectos pasaron para el año 2014 como obras de arrastre y tampoco se cumplió con la actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Criterio

El Acuerdo número A-006-2012, del 23 de enero de 2012, Artículo 2º. Seguimiento a informes emitidos por las demás direcciones de Auditoría. Establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.”

Causa

El Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, no han implementado políticas de cumplimiento a la recomendación de auditoría anterior.



Efecto

Se continúa con la deficiencia de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables señalada en la condición, que se relaciona con la Dirección Municipal de Planificación.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, para que atiendan la recomendación del Informe de Auditoría anterior de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación indicaron a través de oficios sin número, ambos de fecha 30 de marzo de 2015 que: “En relación a este hallazgo, me permito informarle que se está coordinando a efecto que todos los proyectos, estén registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- , así como su actualización de toda la información relacionada con los proyectos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables evidencian la falta de cumplimiento a esta recomendación de la auditoria financiera y presupuestaria al ejercicio fiscal 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	4,550.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN OSWALDO PEREZ RIVERA	1,250.00
Total		Q. 5,800.00

Hallazgo No. 4

Retenciones no pagadas oportunamente

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2014 existen retenciones de cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por valor de Q.151,133.28, que aún no han sido trasladadas a la Institución correspondiente, las cuales se encuentran depositadas dentro de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.



Criterio

El Decreto No. 295, del Congreso de la República, Ley Orgánica del IGSS, en su artículo 1, establece “Créase una institución Autónoma de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social de conformidad con el sistema de protección mínima”. El Acuerdo No. 1,118 de Junta Directiva del IGSS, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 3, establece que “El patrono está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores para enterarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo reglamentario” el artículo 4o. Establece que: “El patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas individualmente en su contabilidad y registro de trabajadores y salarios”. El artículo 6o., establece que “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social, debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior”.

Causa

Inobservancia por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la norma establecida, en el sentido de trasladar oportunamente las rentas consignadas a donde corresponda.

Efecto

Riesgo que a estos fondos se les pueda dar un destino diferente al original, incurriendo con ello en anomalías.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumpla con realizar los traslados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el tiempo establecido.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal indicó a través de oficio sin número de fecha 30 de marzo de 2015 que: “En relación a este hallazgo, me permito informarle que por la crisis financiera que atraviesa la municipalidad, no se ha podido completar la cuota patronal que hay que pagar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-,



y el Seguro Social, no permite que se pague solo la cuota laboral, sino que tienen que pagarse la cuota laboral y patronal, pero ya se están haciendo las gestiones para que dichas cuotas sean canceladas cuanto antes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.”; El Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó a través de oficio sin número de fecha 26 de marzo de 2015 lo siguiente: “En el manejo del sistema SICOIN, GL. Al momento de operar planillas de pago de empleados municipales, automáticamente el sistema descuenta las retenciones aplicadas, en el caso de las cuotas laborales del I.G.S.S. los descuentos se aplicaron, mismos que se encuentran depositados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal, pero por no contar con los fondos suficientes para hacer el pago de la Cuota Patronal aún no se han pagado tomando en cuenta que el I.G.S.S. no recibe solo la cuota laboral sino se paga conjuntamente con la patronal.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables evidencian la falta del pago oportuno de las retenciones de la cuota laboral al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	36,400.00
DIRECTOR DE AFIM	RANDOLFO (S.O.N.) LUNA RUANO	15,400.00
Total		Q. 51,800.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento a todas las recomendaciones. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 03.)

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
-----	--------	-------	---------



1	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	RIGOBERTO VILLAVICENCIO BARAHONA	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	LEOPOLDO GARCIA MAYORGA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	GERMAN ADONIAS REYES MASAYA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MARCO ROLANDO MONTERROSO FLORES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	RAUL VALIENTE BARRIENTOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	LUIS GABRIEL CONTRERAS MONROY	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	CARLOS HUMBERTO CABRERA LARA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	RAUL ANTONIO MARTINEZ MARROQUIN	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	VILMA ARACELY VALDEZ MORALES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	RANDOLFO LUNA RUANO	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
12	EDWIN OSWALDO PEREZ RIVERA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS

Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

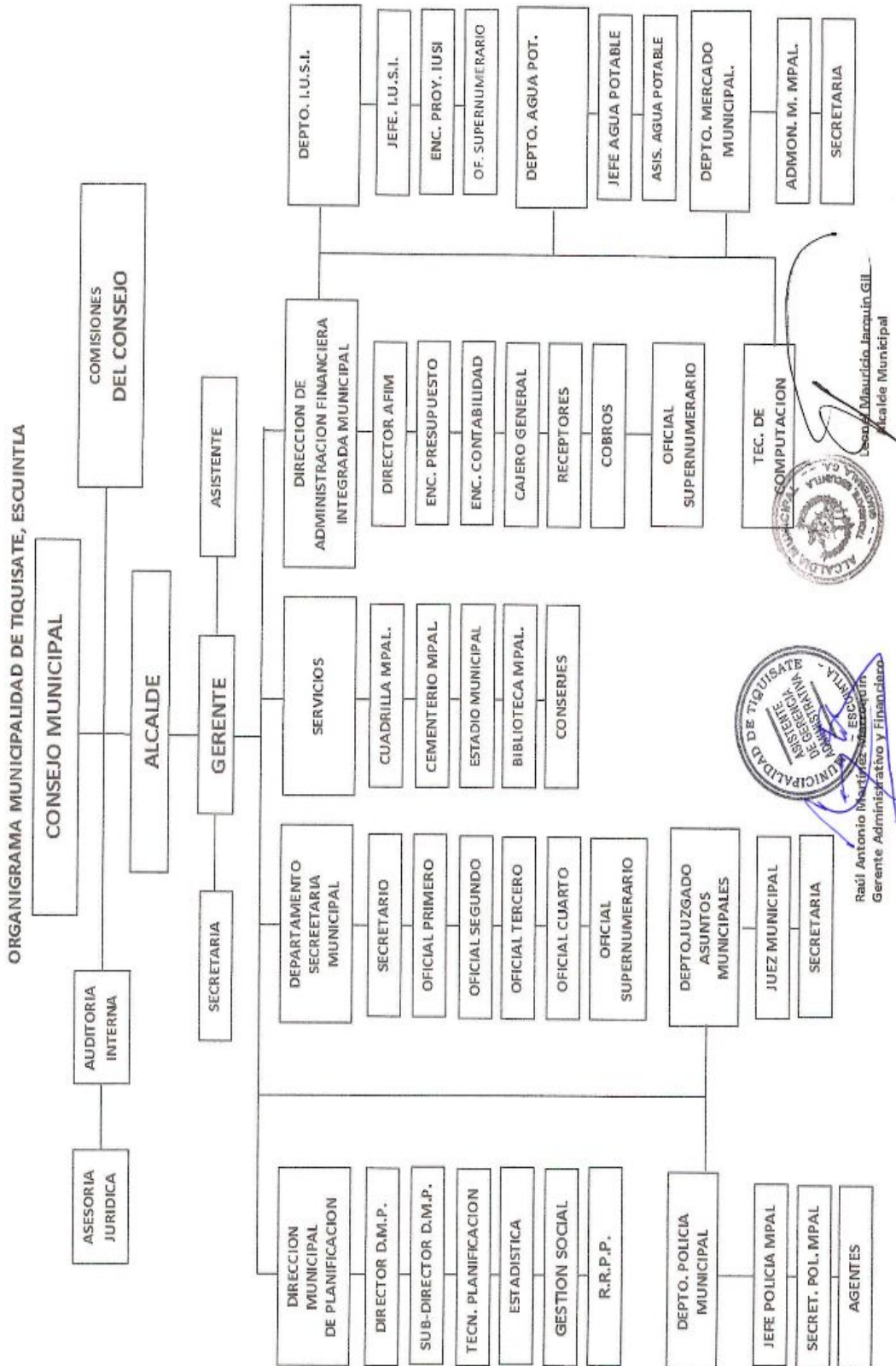
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Leopoldo Mauricio Jacquin Gil
Alcalde Municipal

Raúl Antonio Martínez Rodríguez
Gerente Administrativo y Financiero



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



(Cifras expresadas en quetzales)

Nº. CONTRATO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		AVANCE AL FIN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										VALOR	%	
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ZONA UNO, TIQUISATE, ESCUINTLA	02-2014	29-may-14	MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	ADIAN ANMED RAMIREZ	01-jul-14	01-feb-15	Q. 3,533,125.00	37%	Q. 2,047,071.25	37%	60%
2	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA ENTRE 6TA. Y 7MA. CALLE ZONA 2, TIQUISATE, ESCUINTLA.	01-2014	08-MAY-14	MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	ENRIQUE TENES HUERGO	01-jul-14	01-dic-14	Q. 1,079,875.00	90%	Q. 971,437.50	90%	100%
3	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CALLE PRINCIPAL ALDEA LAS TROZAS, TIQUISATE, ESCUINTLA.	02-2013	23-Abr-13	MUNICIPALIDAD	VÁLDEZ MONROY	18/09/2013	18/04/2014	Q. 1,150,000.00	5%	Q. 75,000.00	100%	100%

Lugar y fecha: Tiquisate, Escuintla 17 de Enero del 2015.

DIRECTOR DIMP

[Signature]
 T. DIRECTOR DIMP



[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL
 TIQUISATE, ESCUINTLA



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
									VALOR	%
1	CONSTRUCCION DRENAJES AGUAS PLUVIALES 5TA CALLE ZDA AVENIDA HACIA ZANION COLONIA LA PONDEROSA, TIQUISATE, ESCUINTLA.	MUNICIPALIDAD	JULIO ALFREDO BOLAÑO, DIST. GLOBAL EL FORMON	11/02/2014	11/05/2014	Q. 88,000.00		Q. 52,535.54	100%	100%
2	TIQUISATE, ESCUINTLA.	MUNICIPALIDAD	DIST. GLOBAL EL FORMON, LEONIDAS MARQUEZ, FERROCONSTRUCCIONES S.A., ALFREDO MATEO LOPEZ.	08/03/2014	09/06/2014	Q. 88,000.00		Q. 53,614.50	100%	100%
3	MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL CAMPO DE FUTBOL ZONA 2, TIQUISATE, ESCUINTLA.	MUNICIPALIDAD	HUGO RENE MEJIA ESCALANTE, DIST. GLOBAL EL FORMON	18/02/2014	25/05/2014	Q. 80,000.00		Q. 45,200.00	100%	100%
4	AMPLIACION DRENAJES SANITARIOS COLONIA SHALOM, TIQUISATE, ESCUINTLA.	MUNICIPALIDAD	DIST. GLOBAL EL FORMON, JOSE LEONIDAS MARQUEZ, JULIO ALFREDO BOLAÑO REYES, MANUEL DE JESUS MERIBAR V.	10/03/2014	10/06/2014	Q. 85,000.00		Q. 76,684.47	100%	100%
5	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VEGAS, SECTOR III PANICELAMIENTO EL ARISCO, TIQUISATE	MUNICIPALIDAD	HUGO RENE MEJIA ESCALANTE, CORPORACION L&B S.A.	30/01/2014	06/05/2014	Q. 49,652.80		Q. 43,852.80	100%	100%

Lugar y fecha: Tiquisate, Escuintla, 12 de Enero del año 2015

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE AFIM



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DIMP



T. ALCALDE MUNICIPAL



